



Comunicado N° 10126

Ref.: Dividendo en efectivo de GRUPO SUPERVIELLE ORD. "A" 5 V. (ESP. 30034) y GRUPO SUPERVIELLE ORD. "B" 1 V. (ESP. 30035)

Opción en Dólares Estadounidenses sobre Plaza Nueva York (Esp. 7.000) o Dólares Estadounidenses (Esp. 10.000)

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2020

Sres. Depositantes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación al pago del dividendo en efectivo que, a partir del día 29 de Mayo, la empresa **GRUPO SUPERVIELLE S.A.** pone a disposición de acuerdo con la publicación efectuada por esa Sociedad en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Bs. As. de fecha 15/05/2020.-

El citado dividendo es en **Pesos (Esp. 8.000)**, pero el emisor ha otorgado a los accionistas la opción de percibir el mismo en **Dólares Estadounidenses sobre la plaza de Nueva York (Esp. 7.000) o Dólares Estadounidenses (Esp. 10.000)** ya sea mediante transferencia a una cuenta bancaria sobre la plaza Nueva York o en una cuenta bancaria local respectivamente.

Por lo tanto Caja de Valores S.A. ha dispuesto lo siguiente para los depositantes, cuyos comitentes opten por recibir el dividendo en **Dólares Estadounidenses (Esp. 7000) o Dólares Estadounidenses (Esp. 10.000)**

RECEPCION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de Opción deberán ser enviadas a través del sistema GIC (Gestión Integral de Custodia - Menú DIVIDENDOS OPCIONALES), hasta las 15:00 horas del 22/05/2020, de conformidad con lo informado en nuestro Comunicado Nro. 10105 emitido el día 06/05/2020.

En consecuencia, no se recibirán solicitudes de suscripción que se presenten mediante formularios impresos.

Aquellos depositantes que no cursen información alguna, recibirán las correspondientes liquidaciones del dividendo en **Pesos (Esp. 8000).**

Cabe destacar que los ALyCs que mantengan sus títulos en una cuenta de liquidación (7001 al 7299) y que deseen percibir el dividendo en DOLARES, deberán remitir una nota instructiva complementaria.

Caja de Valores S.A.

25 de Mayo 362, (C1002ABH) Bs. As. Argentina

Tel./Fax: (54 11) 4317 8900

www.cajaval.sba.com.ar

Agente de Depósito Colectivo - Agente de Custodia, Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la CNV



Aquellos Depositantes que posean títulos en la cuenta garantía de BYMA (9001 al 9299), deberán solicitar a BYMA S.A. efectuar la presentación de la nota inestructiva ante Caja de Valores S.A. El crédito de los fondos será realizado por esta Caja de Valores S.A. una vez percibidos los mismos de parte de la Sociedad.

Para mayor información podrán consultar el siguiente enlace:

<https://www.bolsar.com/Downloads.aspx?id=359732>

Sin otro particular los saluda atentamente,

Walter Escudero

Gerente Ejecutivo de Custodia y Registro

MG